

Información proporcionada por Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

Permisos de captación de semilla

Última actualización: 05 junio, 2023

Descripción

Permite obtener autorización para realizar actividades de captación de semillas en un lugar determinado por coordenadas geográficas y por un período específico.

El trámite se puede realizar durante todo el año, por **correo**, en el **sitio web** y en la **oficina de la Subsecretaría de Pesca**.

¿A quién está dirigido?

Personas naturales y jurídicas.

¿Qué necesito para hacer el trámite?



Chile
Atiende

jurisdicciones de las capitanías de puerto de Calbuco, Castro, Cochamo y Hornopiren. Se sugiere realizar este trámite con anticipación, considerando el tiempo de respuesta, que es de 68 días hábiles.

- En caso de persona natural, fotocopia de la cédula nacional de identidad del solicitante.
- En el caso de ser una persona jurídica:
 - Copia de los estatutos sociales o escritura de constitución y de todas sus modificaciones.
 - Certificado de vigencia de la sociedad.
 - Copia de la escritura en que conste el poder de la persona que comparece en su nombre, con certificación de vigencia.
 - Fotocopia del RUT de la sociedad.
 - Fotocopia de la cédula de identidad del, los o las representantes legales.
- En el caso específico de sindicatos:
 - Copia de los estatutos vigentes.
 - Certificado de vigencia emitido por la Inspección del Trabajo respectiva.
 - Fotocopia simple del RUT del sindicato y del, las o los representantes legales.

Importante: las personas jurídicas inscritas en el registro contemplado en el [artículo 46 del Decreto Supremo \(DS\) N° 290](#), del Ministerio de Economía, estarán exentas de presentar estos antecedentes y deberán entregar solo la fotocopia de la inscripción respectiva.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Haga clic en "Solicitar permiso".
3. Una vez en el sitio web de Subpesca, ingrese su RUN y ClaveÚnica, y haga clic en "Continuar". Si aún no la tiene, [solicítela](#).
4. Ingrese su solicitud.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado un permiso de captación de semilla. Obtendrá una respuesta en un plazo máximo de 68 días hábiles.

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la Unidad de Ordenamiento Territorial de la División de Acuicultura de la Subsecretaría de Pesca, ubicada en [Bellavista 168, piso 16, Valparaíso](#).
3. Explique el motivo de su visita: solicitar permiso de captación de semilla.
4. Entregue los documentos requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado el permiso. La Unidad de Ordenamiento Territorial realizará un análisis cartográfico del sector solicitado evaluando la interacción con otras actividades de acuicultura para luego emitir el informe técnico que autoriza o rechaza la solicitud. Obtendrá una respuesta en un plazo máximo de 68 días hábiles.

Correo:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Envíelos a la Unidad de Ordenamiento Territorial de la División de Acuicultura de la Subsecretaría de Pesca, Bellavista 168, Valparaíso.
3. Como resultado del trámite, habrá solicitado el permiso. La Unidad de Ordenamiento Territorial realizará un análisis cartográfico del sector solicitado evaluando la interacción con otras actividades de acuicultura para luego emitir el informe técnico que autoriza o rechaza la solicitud. Obtendrá una respuesta en un plazo máximo de 68 días hábiles.

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/56724-permisos-de-captacion-de-semilla>